



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 1.5.6.5-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 08 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N° 04766346-2019 mediante el cual la servidora pública doña: **TULA CELI CHAVEZ PEREZ**, solicita permiso por Lactancia Materna;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27240 que otorga permiso por Lactancia Materna, concordante con el Art. 1° de la Ley 27591 publicada el 13 de diciembre del 2001 en su literal 1.1 establece las condiciones para otorgar **Permiso por Lactancia** a la madre trabajadora de la Administración Pública;

Que, la recurrente acredita su derecho con el certificado de Nacimiento No. 91293540 de su menor hija, Luciana Diaz Chavez, nacido el 10 de abril de 2019, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, requiriendo **Permiso por Lactancia**, debiendo proyectar la Resolución correspondiente por considerarlo precedente conforme a la normatividad legal vigente;

Con las visaciones de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de Asesoría y lo dispuesto por el Director Regional de Salud Cajamarca;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER a doña: **TULA CELI CHAVEZ PEREZ**, Secretaria I en la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, **Permiso por una (01) hora diaria por concepto de Lactancia**, al término de la jornada laboral del medio día (12.00 a.m. a 13.00 p.m.), por el nacimiento de su menor hija: **Luciana Diaz Chávez, a partir del 17 de julio de 2019 hasta el 10 de abril del 2020**, fecha en que la menor cumple un año de edad.

ARTICULO SEGUNDO. La Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional Salud, velará por el fiel cumplimiento de la presente.....

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Jorge Enrique Bazán Mayra
DIRECTOR REGIONAL